

N° 094 - 11

Gloria Vidal Illingworth
MINISTRA DE EDUCACIÓN

CONSIDERANDO:

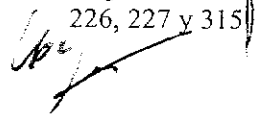
QUE la Señora Janeth Vega, en calidad de madre y representante, solicita la autorización y legalización de MATRICULA EXCEPCIONAL a favor del estudiante, BRAYAN MIGUEL MAYORGA VEGA, alumno del CUARTO año de Educación Básica período lectivo 2010-2011, para Régimen Sierra en la Unidad Educativa "PEDRO BOUGUER", de la Parroquia Yaruqui - Quito..

QUE el estudiante, BRAYAN MIGUEL MAYORGA VEGA ha presentado los documentos estudiantiles: libreta de calificaciones del TERCER AÑO, de Educación Básica, este último de la Escuela Fiscal Mixta "JOSE DE SAN MARTIN", del Recinto San Eduardo, Parroquia Zapotal, Cantón Ventanas- Los Ríos y certificado de cupo para el cuarto año de Educación Básica año lectivo 2010-2011. de la Unidad Educativa "PEDRO BOUGUER", de la Parroquia Yaruqui - Quito

QUE la Doctora Norma Alvear Haro, Directora Provincial de Educación de Pichincha con oficio N° 14d- 118 de 4 de febrero del 2011 niega el pedido por ser extemporáneo y por carecer de competencia, por cuanto el Decreto Ejecutivo N° 1394 de 16 de octubre de 2008 autoriza al Director Provincial de Educación, según su jurisdicción y competencia, conceder matrícula excepcional hasta el 30 de diciembre en el Régimen de Sierra; y, hasta el 30 de julio en el de Costa, por una sola vez, a los estudiantes que habiendo aprobado un curso, desearan continuar sus estudios en el mismo año calendario, en los establecimientos educativos de distinto régimen, o que estén legalmente facultados para funcionar con los dos regímenes;

QUE para la solución del presente problema estudiantil se cuenta con la siguiente BASE LEGAL:

- Constitución de la República de Ecuador en Vigencia, artículos:
- 11, 26, 27, 28, 44, 45, 46, 66 numeral 23; 424, 425, 426, 427 y Disposición Derogatoria.
- Ley Orgánica de Educación, artículos: 23, 32, 46, 47 y 51
- Código Civil Ecuatoriano, Art. 18, regla 1ra.
- Código de la Niñez y Adolescencia, artículos: 10, 11, 12, 13 y 14.
- Reglamento General de la Ley Orgánica de Educación, artículos: 29, literal d); 225, 226, 227 y 315

**Educamos para tener Patria**

Av. Amazonas N34-451 entre Juan Pablo Sanz y Atahualpa Telefax: 3961-441
www.educacion.gov.ec



- Decreto Ejecutivo N° 1394 de 16 de octubre del 2008, publicado en el Registro Oficial N° 457 de 30 de octubre de 2008.
- Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva, artículos: 107, 108, 109, 110 y 176.
- Acuerdo Ministerial N° 0316-09 de 14 de agosto de 2009.

QUE base legal expuesta es suficiente para autorizar a la Dirección Provincial de Educación de Pichincha, la concesión de la matrícula excepcional de Régimen Sierra a favor del estudiante BRAYAN MIGUEL MAYORGA VEGA.

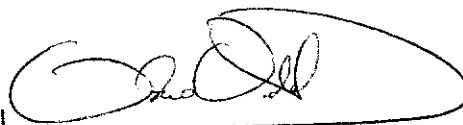
EN USO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES que le confieren los artículos 154, numeral 1 de la Constitución de la Republica; 24, de la Ley Orgánica de Educación, en concordancia con el artículo 29, literal f) de su Reglamento General de Aplicación y 17 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva ;

ACUERDA;

Art. 1 AUTORIZAR a la Dirección Provincial de Educación de Pichincha, la concesión de matrícula excepcional a Régimen Sierra a favor del estudiante, BRAYAN MIGUEL MAYORGA VEGA, para cuarto año de Educación Básica, de la Unidad Educativa "PEDRO BOUGUER", de la Parroquia Yaruqui - Quito, en el año lectivo: 2010-2011, cumpliendo los demás requisitos legales y reglamentarios.

Art. 2 DISPONER a las autoridades de la Unidad Educativa "PEDRO BOUGUER", de la Parroquia Yaruqui - Quito, que la inasistencia del estudiante BRAYAN MIGUEL MAYORGA VEGA a clases anterior a la fecha de concesión de la matrícula excepcional, no se tome en cuenta para la aplicación de las sanciones establecidas en el Reglamento General de la Ley Orgánica de Educación, de conformidad con el Art. 227 del mismo cuerpo reglamentario.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.- En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano a, 10 MAR. 2011



Gloria Vidal Illingworth
MINISTRA DE EDUCACIÓN

Autorizado por: Carlos Cisneros Pazmiño
Revisado por: Dr. Sergio Mayorga
Elaborado por: Dr. César Valencia
21-02-2011

Educamos para tener Patria

Av. Amazonas N34-451 entre Juan Pablo Sanz y Atahualpa Telefax: 3961-441
www.educacion.gov.ec

